



LEY MUNICIPAL N° 300

LEY DE 26 DE AGOSTO DE 2019

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO

Gerardo Paniagua Vidal

ALCALDE MUNICIPAL DE EL TORNO

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno ha sancionado la siguiente Ley Municipal:

EL ÓRGANO EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO:

DECRETA:

**LEY MUNICIPAL DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO ECONÓMICO,
ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL, ESCALA SALARIAL Y PLANILLA
PRESUPUESTARIA DEL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO - GESTIÓN 2020.**

ARTÍCULO 1.- (Objeto). La presente Ley tiene por objeto aprobar el Presupuesto Económico, la Estructura Organizacional, la Escala Salarial y Planilla Presupuestaria del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno correspondiente a la Gestión 2020, en conformidad a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal de El Torno y lo dispuesto por la Ley Municipal 139 de Separación Administrativa y Financiera de Órganos del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno de fecha 1 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 2.- (Presupuesto Económico). De conformidad a lo establecido por el artículo 129, parágrafo III, de la Carta Orgánica Municipal de El Torno, en relación al artículo 4 de la Ley Municipal 139 de Separación Administrativa de Órganos del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, se aprueba el Presupuesto Institucional Municipal Gestión 2020 con un monto de Bs. 2.653,347.50 (Dos Millones Seiscientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Cuarenta y siete con 50/100 Bolivianos), de acuerdo a lo señalado en el Anexo I de la presente Ley Municipal.

ARTÍCULO 3.- (Estructura Organizacional). Se establece la Estructura Organizacional del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2020, quedando ordenada la misma en cinco niveles de línea vertical, conforme al Anexo II de la presente Ley Municipal.

ARTÍCULO 4.- (Escala Salarial). Se aprueba la Escala Salarial del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2020, la misma que comprende tres categorías (Superior, Ejecutivo y Operativo) seis (6) clases y nueve (9) niveles salariales, de acuerdo al Anexo III de la presente Ley Municipal.

Ley Municipal G.A.M.E.T N° 300

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

4ta. Sección Municipal - Provincia Andrés Babiñez
Santa Cruz - Bolivia



ARTÍCULO 5.- (Planilla Presupuestaria). Se aprueba la Planilla de remuneración del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno gestión 2020, la misma que comprende 17 cargos: siete (7) de autoridades electas y diez (10) servidores públicos, de acuerdo al Anexo IV de la presente Ley Municipal.

ARTÍCULO 6.- (Consolidación del Presupuesto). Se instruye a la Dirección General Administrativa y Financiera del Órgano Legislativo de GAM El Torno, la remisión del presupuesto aprobado al Órgano Ejecutivo para su consolidación, de conformidad al artículo 5 de la Ley Municipal 139 de Separación Administrativa de Órganos, en relación al artículo 129 párrafo III y el Artículo 138, de la Carta Orgánica Municipal de El Torno.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Fdo. Virgilio Figueroa Mamani

PRESIDENTE CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Fdo. Teresa Ribera de Balderas

SECRETARIA CONCEJO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal El Torno, a los Veintiséis días del mes de Agosto del año Dos Mil Diecinueve.

Gerardo Paniagua Vidal
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL EL TORNO